

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 23/12/2024, de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se acuerda la publicación en extracto del informe final del proceso participativo sobre el decreto por el que se modifican los anexos I, II y III de Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha. [2025/127]

Mediante Acuerdo de fecha 22/10/2024 de la Dirección General de Calidad Ambiental se inició el proceso participativo del proyecto de Decreto, por el que se modifican los anexos I, II y III de Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d), y artículo 17 de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realizará un informe final en el que se recojan las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

Una vez concluido el periodo de aportaciones ciudadanas al señalado anteproyecto de Decreto, por el que se modifican los anexos I, II y III de Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha y de conformidad con lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Publicar en extracto, el informe final del proceso participativo correspondiente a proyecto de Decreto, por el que se modifican los anexos I, II y III de Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha. El señalado informe final que incluye en anexo las aportaciones realizadas y su valoración, estará publicado íntegramente en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace: <https://participacion.castillalamancha.es/node/1702>

Extracto informe final del proceso participativo sobre proyecto del decreto, por el que se modifican los anexos I, II y III de Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente informe:

Objeto del informe:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

Desarrollo del proceso participativo:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

Aportaciones ciudadanas

- a. Fecha inicial: 4/11/2024
- b. Fecha final: 29/11/2024

Resultado del proceso participativo:

Durante la Fase de Participación se realizaron 3 comentarios con 809 visitas.

Características de los participantes y aportaciones:

En este apartado se incluyen gráficos con datos estadísticos del proceso, según consta en el informe íntegro <https://participacion.castillalamancha.es/node/1702>

Relación de aportaciones realizadas y valoración de la misma:

En anexo al informe final, se especifican cada una de las aportaciones realizadas al borrador de proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Regional de Biometanización de Castilla-La Mancha 2024-2030, por líneas de participación, indicándose las aportaciones consideradas total o parcialmente y en el caso de no consideración la causa que lo motiva.

Toledo, 23 de diciembre de 2024

El Director General de Calidad Ambiental
TOMÁS VILLARRUBIA LÁZARO
